

# UNIVERSIDAD DE CALDAS CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

### RESOLUCIÓN No. 46

Por medio del cual se modifica la Resolución Nro. 42 del 08 de mayo de 2023, emanada del Consejo de Facultad de Artes y Humanidades

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el Título 5 del Acuerdo 49 del 22 de octubre de 2018, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Nro. 42 de 2023, el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades convocó públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar el cargo público de director de programa de posgrado de la Maestría en Educación con sus extensiones de la Facultad de Artes y Humanidades y se fija el cronograma.

Que las primeras etapas del proceso se surtieron válidamente hasta el ítem 3 sobre la verificación por parte del Consejo de Facultad (art. 88 Acuerdo 49 de 2018) del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 39 del Acuerdo 047de 2017, para cada uno de los aspirantes inscritos.

Que con el fin de optimizar el proceso, se hace necesario ampliar las fechas de la campaña electoral, para que se extienda hasta el 05 de junio de 2023 y de esta manera el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades en esta fecha; pueda escuchar la propuesta de los candidatos inscritos válidamente y se pueda surtir el proceso de elección y publicación de elegidos.

Que en tal sentido se hace necesario modificar únicamente la etapa del proceso 4 sobre la campaña electoral, en el siguiente sentido:

4. Campaña Electoral	Presentación ante el Consejo de Facultad de una propuesta de trabajo por parte de los	de 2023
	aspirantes que cumplieron con los requisitos.	

En mérito de lo expuesto,











#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo segundo de la Resolución 42 de 2023, en la etapa 4 para la elección de director de programa de Maestría en Educación con sus extensiones, de la Facultad de Artes y Humanidades:

4. Campaña Electoral	Presentación ante el Consejo	24 de mayo al 05 de junio
_	de Facultad de una propuesta	de 2023
	de trabajo por parte de los	
	aspirantes que cumplieron	
	con los requisitos.	

**PARRAFO ÚNICO:** Lo demás contenido en la Resolución Nro. 42 de 2023 continua vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La comunicación oficial para todos los efectos será a través de la páginaweb de la Facultad de Artes y Humanidades y medios electrónicos.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución comenzará a regir a partir de su publicación.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Manizales a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2023

GERMANA CAROLINA SOLER M.
Presidenta

SANDRA MILENA CORTES O.
Secretaria







